

**CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33 APORTACION FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA ALTERACION DEL MEDIO AMBIENTE LA REALIZACION DE LA OBRA, SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO: CONSTRUCCION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE CHEBALAM, EN EL MUNICIPIO DE CUNCUNUL	FECHA:	15/09/2021
	MUNICIPIO:	UAYMA
	LOCALIDAD:	UAYMA
	SUPERFICIE:	1,100.00
LUGAR DEL PROYECTO:	UAYMA	UAYMA
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR		
Descripción de las actividades a realizar para efectuar la obra y duración de la obra o proyecto		
LA OBRA DARA INICIO CON LA LIMPIEZA DE LAS CALLES QUE CONTEMPLA LA ELIMINACION DE ARBUSTOS Y RAICES, LA OBRA INCLUYE TOPOGRAFIA EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, UNA VES ESCRIFICADO TODAS LAS CALLES SE PROCEDE A DESALOJAR EL MATERIAL, PARA FORMAR DE NUEVA CUENTA LA BASE HIDRAULICA DE 12 CM COMPACTADA PARA RECIBIR EL PRIMER RIEGO DE SELLO, LUEGO EL SEGUNDO RIEGO, Y POR ULTIMO EL SELLO TAPON, PARA FINALIZAR LA LIMPIEZA FINAL DESALOJANDO TODO EL MATERIAL NO UTILIZABLE.		
IMPACTOS IDENTIFICADOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	
Listado de los impactos ambientales que consideren generar y la medida de prevención y mitigación que van a aplicar por cada uno de los impactos identificados (a manera de tabla de correlación)		
1.-Residuos Sólidos Urbanos: por la presencia de trabajadores (bolsas de plástico, botellas PET, residuos de comida, papeles) o uso de las instalaciones (escuelas)	1.-Residuos Sólidos Urbanos: Contar con botes con tapa para los residuos, realizar una clasificación y separación de los residuos (Orgánicos, inorgánicos, sanitarios), promover en los trabajadores las buenas prácticas ambientales, disponer los residuos en sitios autorizados por la autoridad municipal (relleno sanitario), recolección periódica de los residuos, reciclar los residuos como cartón, PET, etc.	
2.-Residuos de Manejo Especial: Material de demolición, material de construcción, polvo, gravilla, sacos con cemento, sacos de cal, restos de maderas, restos de metales (cavillas, alambrión, clavos, etc.), desechos equipo especial (electromagnético)	2.-Residuos de Manejo Especial: Realizar una separación y clasificación adecuada y disponerlos en los sitios autorizados por la autoridad municipal.	
3.-Residuos Peligrosos (pinturas, aceites, solventes, estopas impregnadas de estos, etc.)	3.-Residuos Peligrosos: Destinar un área para instalar un bote exclusivo para residuos peligrosos, lo ideal es que una empresa autorizada brinde el servicio de recolección y disposición, en caso de derrames de aceites o pinturas, se deberá recolectar el suelo afectado o limpiar el sitio con trapos y estopas, y colocarlos en los botes exclusivos para residuos peligrosos.	
4.-Emisión de ruidos y emisiones atmosféricas en caso de utilizar maquinaria (pavimentación de calles y terracería)	4.-Emisión de ruidos y emisiones atmosféricas: Se deberá procurar un horario diurno de trabajo, que la maquinaria cuente con servicios de afinación y mantenimiento, evitar brindar mantenimiento a la maquinaria en los sitios de la obra y únicamente en talleres con el equipo adecuado, trasladar material pétreo tapado con lonas y humedecerlo para evitar polvos.	
5.-Aguas Residuales, Contaminación del Manto Freático, Demanda del Recurso: Por la presencia de Trabajadores en la obra o por la instalación de baños, por apertura de pozos pluviales, rejillas, drenajes o generación de lodos por desazolve de pozos pluviales, instalación de sistema de riego	5.-Aguas Residuales, Contaminación del Manto Freático, Demanda del Recurso: Uso de letrinas portátiles por parte de los trabajadores, mantener las rejillas libres de materiales de arrastre, contar con autorizaciones y permisos de CONAGUA así como especificaciones con respecto a la extracción del recurso, disponer los lodos por desazolve en el lugar que indique la autoridad municipal, implementar sistemas ahorradores de agua/energía. No realizar descargas de aguas residuales en el suelo o cenotes cercanos y no construir a una distancia de 75 metros de los mismos. Se permitirá el uso de Biodigestores de 600 litros.	
*En caso considerar reforestación o establecer áreas de conservación (áreas verdes) indicar el lugar o señalarlas en un plano, croquis o mapa los sitios sujetos a las acciones.		

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE UAYMA



SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJAL PRESIDENTE
SEPT-2021 DIC-2021
UAYMA, YUCATAN

MIA. SAYDA MELINA RODRIGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

C. SAURI ARACELLY CIAU CUPUL
PRESIDENTA CONCEJAL